



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

San Martín de Porres, 02 de junio del 2025

Expediente N° 13643-2025, que contiene el Oficio N° D00834-2025-DGOS-MINSA de fecha 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Operaciones en Salud; la Nota Informativa N° 00442-OSGM-2025-HNCH de fecha 30 de mayo de 2025, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; el Memorando N° 2579-2025-OEA/HNCH de fecha 30 de mayo de 2025, de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe N° D000003-2025-HNCH/OAJ de fecha 02 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la proyección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 123° de la precitada Ley señala que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional y como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permitan mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; estableciéndose en su artículo 5, que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprobó el documento técnico "Lineamientos para la Elaboración de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales", que tiene la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 063-2024-OEA-HNCH de fecha 27 de mayo de 2024, se resolvió APROBAR el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura (PMMES) periodo 2025-2027 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el cual consta de 16 actividades para el mantenimiento de infraestructura con opinión técnica favorable de la DGOS;

Que, mediante Oficio N° D00834-2025-DGOS-MINSA de fecha 28 de mayo de 2025, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) remite al Hospital Nacional Cayetano Heredia la Nota Informativa N° D001589-2025-DGOS-DIEM-MINSA elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM), que contiene el Informe N° 205-2025-UFM-DIEM-DGOS/MINSA informando que se ha revisado el Formato N° 7.2 (Mantenimiento de Infraestructura) y se concluye que de un total de siete (07) actividades de mantenimiento de infraestructura, seis (06) cuentan con opinión técnica favorable, cuyo costo estimado equivale a S/ 1,549,700.58 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos con 58/100 soles), y una (01) actividad se encuentra observada, cuyo costo estimado total equivale a S/ 38,900.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles);



Que, mediante **Nota Informativa N° 00442-OSGM-2025-HNCH**, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento recomienda a la Oficina Ejecutiva de Administración aprobar las seis (06) actividades para el mantenimiento de infraestructura que cuentan con opinión técnica favorable de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), a través de un acto resolutorio incorporándola en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura (Formato 7.2);

Que, mediante **Memorando N° 2579-2025-OEA/HNCH** de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión de documentación y emita opinión legal respecto a la aprobación de las seis (06) actividades para el mantenimiento de infraestructura que cuentan con opinión técnica favorable de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimiento de Salud (PMMES) del periodo 2025-2027;

Que, mediante Informe N° D000003-2025-HNCH/OAJ de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal para la aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura, concluyendo que, de conformidad a la opinión técnica favorable emitida por la Unidad de Programación de Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) resulta viable aprobar mediante acto resolutorio la inclusión de seis (06) actividades para el mantenimiento de infraestructura en el Plan de Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura (Formato N° 7.2 - PMMES) – Hospital Nacional Cayetano Heredia periodo 2025-2027, al encontrarse enmarcado dentro de las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2025-HNCH/DG de fecha 08 de enero de 2025, se resolvió en el artículo primero DELEGAR al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración durante el ejercicio presupuestal 2025, las siguientes facultades: "En Materia Administrativa: (...) 10) Aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento (PMMES) de establecimiento de salud (PEES) del Hospital Nacional Cayetano Heredia del artículo 5° en el Marco del Decreto Legislativo N° 1155 y Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA".

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en una serie de principios, dentro de los cuales tenemos al principio de legalidad, el cual establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, estando a lo petitionado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

De Conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud – Ley N° 26842; en el Decreto Legislativo N° 1155; en la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, la Resolución Directoral N° 003-2025-HNCH/DG y las facultades previstas en el reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la incorporación de seis (06) actividades para el mantenimiento de infraestructura que cuentan con opinión técnica favorable de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) en el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura periodo 2025-2027 del Hospital Nacional Cayetano Heredia" que como Anexo N° 01 adjunto forma parte integrante del presente acto resolutorio.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento el cumplimiento del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura periodo 2025-2027 del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

RJTA/jagl
Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
CPC. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
MAT. 19618

FORMATO 7.2

CONSOLIDADO DEL FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA-HOSPITAL N. CAYETANO HEREDIA

ITEM	REGIÓN	UBICACIÓN	CÓDIGO PREVENCIÓN	CÓDIGO CUBIERTA CON ANCAMENT O PREVENCIÓN	EL SERA UNA UN LOCAL	NOMBRE DEL SERVIDOR	CATEGORÍA DE SERVIDOR	UNIDAD DE SERVIDOR	AMBIENTE	INDICADORES DE LA INFRAESTRUCTURA			CONCLUSIÓN TÉCNICA (SERVIDOR, MATERIAL, MANEJO DE SERVIDOR)	FUENTE DE ENERGÍA (SERVIDOR, MATERIAL, MANEJO DE SERVIDOR)	COSTO TOTAL ESTIMADO (MIL DÓL.)	PREVISIÓN MULTIANUAL (2014-2015)	AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA	Nº DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
										SI	CI	SI								
1	LIMA	021-137- HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	7633	SI	MINSA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III_1	Emergencia y Cuadros Críticos	Temas de Medicina	X	X	CORRECTIVO	X	EESS	TDR	SI 439 506 52	1	NO	CORRESPONDIENTE	OPORTUNO FAVORABLE
<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS TÓPICOS DE CIRUGÍA Y SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA</p> <p>Arquitectura: Mantenimiento correctivo de pisos, zócalos, ventanillas, puertas pinturas y baldosas de cerámico.</p> <p>Instalaciones Sanitarias: Mantenimiento de redes de agua fría y caliente, redes de desagüe y ventilación, reposición de aparatos y accesorios sanitarios.</p> <p>Instalaciones Eléctricas: Mantenimiento de circuitos de iluminación, circuitos de reposición de lámparas, cables de cargas especiales y líneas alimentadoras, reposición de artefactos luminarios, mantenimiento de tableros eléctricos e interruptores.</p> <p>Instalaciones Mecánicas: Mantenimiento a equipos de aire acondicionado (split decorativo, split dúo y paquetes), mantenimiento a extractores e inyectores.</p> <p>Instalaciones de Gases Medicinales: Mantenimiento a redes y válvulas de oxígeno.</p>																				
2	LIMA	021-137- HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	7633	SI	MINSA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III_1	Emergencia y Cuadros Críticos	Temas de Cirugía y Servicios Higiénicos	X	X	CORRECTIVO	X	EESS	TDR	SI 322 499 52	1	NO	CORRESPONDIENTE	OPORTUNO FAVORABLE
<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÓPICO DE MEDICINA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA</p> <p>Arquitectura: Mantenimiento correctivo de pisos, zócalos, ventanillas, puertas pinturas y baldosas de cerámico.</p> <p>Instalaciones Sanitarias: Mantenimiento de redes de agua fría y caliente, redes de desagüe y ventilación, reposición de aparatos y accesorios sanitarios.</p> <p>Instalaciones Eléctricas: Mantenimiento de circuitos de iluminación, circuitos de reposición de lámparas, cables de cargas especiales y líneas alimentadoras, reposición de artefactos luminarios, mantenimiento de tableros eléctricos e interruptores.</p> <p>Instalaciones Mecánicas: Mantenimiento a equipos de aire acondicionado (split decorativo, split dúo y paquetes), mantenimiento a extractores e inyectores.</p> <p>Instalaciones de Gases Medicinales: Mantenimiento a redes y válvulas de oxígeno.</p>																				
3	LIMA	021-137- HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	7634	SI	MINSA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III_2	Patología Clínica y Anatomía Patológica	Laboratorios	X	X	CORRECTIVO	X	EESS	TDR	SI 433 312 51	1	NO	CORRESPONDIENTE	OPORTUNO FAVORABLE
<p>MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA</p> <p>Arquitectura: Mantenimiento correctivo de pisos, zócalos, ventanillas, puertas pinturas y baldosas de cerámico.</p> <p>Instalaciones Sanitarias: Mantenimiento de redes de agua fría, redes de desagüe y ventilación, reposición de aparatos y accesorios sanitarios, reposición de lámparas, cables de cargas especiales y líneas alimentadoras, reposición de artefactos luminarios, mantenimiento de tableros eléctricos e interruptores.</p> <p>Instalaciones Mecánicas: Mantenimiento a equipos de aire acondicionado (split decorativo y paquetes), mantenimiento a extractores e inyectores.</p>																				



(10)

100

4	LIMA METROPOLITANA	071-137 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	7633	SI	MINSA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III.1	Servicio de Oncología Quirúrgica	ONCOLOGIA QUIRURGICA	<p>MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SALA DE CIRUGIA MENAR AMBULATORIA DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA QUIRURGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA</p> <p>Actividades: Se realizarán mantenimiento en pisos, revestimientos, paredes, vidrios y divisores fijas, priorizando materiales livianos y resistentes. Se realizará pintura antihongo en muros y techos, además del acondicionamiento del área estéril con corrientes y sellados sanitarios Finalmente, se realizarán accesos de seguridad y se adecuará una ruta y afiancen para los servicios hospitalarios.</p> <p>Instalaciones Sanitarias: Se intervendrá los sistemas sanitarios y de desague mediante la reparación o reposición de aparatos, limpieza de redes y sellado de filitaciones, además de identificar puntos de agua estancadas, ventilación adecuada, control sanitario y se actualizarán registros técnicos básicos.</p> <p>Instalaciones Eléctricas: Se realizará mantenimiento al sistema eléctrico con luminarias hospitalarias, tableros de empalmes, tomacorrientes tipo Schuko, puesta a tierra confiable y respaldo energético en áreas críticas.</p> <p>Climatización: Se dará mantenimiento a los sistemas de climatización, flujo laminar y gases medicados en sala de cirugía menor, garantizando condiciones ambientales y funcionales conforme a normativa hospitalaria.</p>	11	X	X	X	X	X	X	CONTRATO	X	10	EESS	TDR	S/ 210 383.03	1	NO	NO	CORRESPONDE	OTRO	OTRO
5	LIMA METROPOLITANA	071-137 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	7633	SI	MINSA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III.1	SUMINISTROS VITALES	farmacia y ambiente de curaciones	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO DE TORRE UCI DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA</p>	4	X	X	X	PREVENTIVO	X	10	EESS	TDR	S/ 21 000.00	1	NO	NO	CORRESPONDE	OTRO	OTRO			
6	LIMA METROPOLITANA	071-137 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	7633	SI	MINSA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III.1	SUMINISTROS VITALES	SUB ESTACION ELECTRICA Y GRUPO ELECTROGENO	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA</p>	45	X	X	X	PREVENTIVO	X	10	EESS	TDR	S/ 21 000.00	1	NO	NO	CORRESPONDE	OTRO	OTRO			



2000

1000

1000